



GOBIERNO DE
MONTERREY

¿EN QUÉ GASTA EL GOBIERNO TU DINERO?

PRESUPUESTO CIUDADANO 2019





Índice

- 1 ¿Qué es el presupuesto? _____ 1
- 2 ¿Qué es el presupuesto ciudadano? _____ 4
- 3 ¿Cómo se hace el presupuesto? _____ 5
- 4 ¿Cómo afectan las variables económicas? _____ 6
- 5 ¿De dónde se obtienen recursos? _____ 7
- 6 ¿Cómo se propone gastar tu dinero? _____ 9
- 7 ¿En qué se gasta? _____ 10
- 8 ¿Quién lo gasta? _____ 11
- 9 ¿Para qué se gasta? _____ 15
- 10 ¿Qué acciones clave se impulsan? _____ 17
- 11 ¿Qué podemos hacer los ciudadanos? _____ 19

1 ¿Qué es el presupuesto?

Un **presupuesto** es un cálculo anticipado de los ingresos que se prevé obtener y de los egresos que se utilizarán para el desarrollo de un proyecto.

Con un presupuesto se busca establecer el mejor plan posible para alcanzar metas y objetivos de una organización.

Los gobiernos tienen la obligación de elaborar dos presupuestos al año: el de Ingresos y el de Egresos.



Ingresos

¿Qué es?

Es un pronóstico de los recursos que el gobierno espera obtener en el año para adquirir los recursos y servicios necesarios para su operación. En él se define:

- ¿Cuánto dinero se espera recibir?
- ¿Cuál es el origen de estos recursos?
- ¿Cuánto se puede pedir prestado?

¿Qué hace?

Establece una estimación de los ingresos que el gobierno espera recibir durante todo un año.

¿Para qué?

Permite definir de dónde provienen los recursos:

- Por los impuestos que pagan los ciudadanos y empresas.
- Por el pago de servicios que prestan dependencias gubernamentales.
- Por multas, derechos de uso, entre otras.
- Por los recursos que envía el Gobierno Federal, y el Gobierno Estatal al Municipio.
- O por medio de préstamos, hasta el límite que el Congreso del Estado permita contratar.

¹ Estos se reparten con base a convenios para la mejor recaudación y distribución de los propios recursos. Una parte de estos recursos proviene proporcionalmente a lo recaudado y la otra se recibe para atender objetivos específicos de prioridad nacional en materias como: educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, etc.

Egresos

¿Qué es?

Es una proyección, donde el gobierno planea como gastar los ingresos que espera obtener. En él se define:

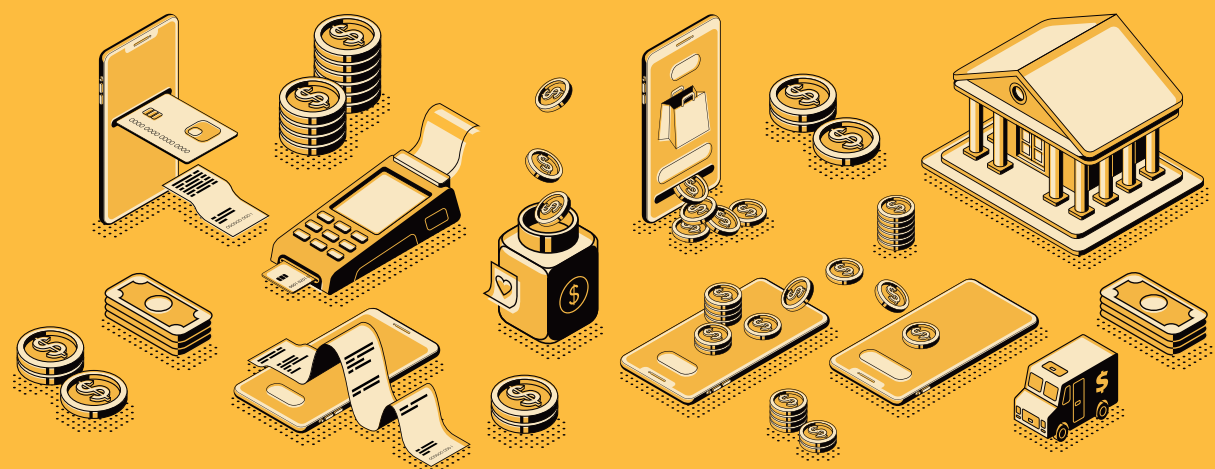
- ¿Cuánto dinero se va a gastar?
- ¿En qué se van a utilizar dichos recursos?
- ¿Quién los va a administrar?
- ¿Cómo se va a utilizar?
- ¿Para qué lo va a utilizar?
- Una priorización en el gasto conforme lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

¿Qué hace?

Establece un límite para gastar los ingresos y el plan a seguir para hacerlo.

¿Para qué?

Para que el gobierno pueda realizar sus funciones, genere proyectos y mantenga programas y servicios que dan bienestar a la comunidad.



2 ¿Qué es el presupuesto ciudadano?

Un documento donde los gobiernos de forma breve dan a conocer a los ciudadanos de forma transparente ¿cómo se utilizan? ¿de dónde se obtienen? y ¿a qué se destinan los recursos?

Presenta una exposición clara y sencilla del que hacer gubernamental y las finanzas públicas municipales, al alcance de todas las personas, incluso aquellas que no están familiarizadas con el tema.

Es una práctica que gobiernos abiertos y democráticos realizan para que, a través de explicaciones gráficas y sencillas, la ciudadanía se interese en conocer ¿en qué se gasta su dinero?



3 ¿Cómo se hace el presupuesto?

Ciclo presupuestal:

- 1 Formulación:**
El presupuesto de egresos de conformidad con las metas, prioridades y objetivos del Plan Municipal de Desarrollo refleja el plan operativo anual, exponiendo ingresos, gasto y financiamiento.
- 2 Aprobación:**
El proyecto o iniciativa de ley de Ingresos y propuesta de financiamiento se presentan al Ayuntamiento y posteriormente, al Congreso del Estado el 30 de noviembre para su aprobación. Por su parte, el Presupuesto de Egresos se presenta a Ayuntamiento para su aprobación a más tardar el 31 de diciembre.
- 3 Ejecución:**
La ejecución comprende los gastos que se hacen desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre, acorde a la programación presupuestal de los recursos autorizados para los programas, proyectos y áreas establecidas, respetando los límites del Plan de Desarrollo Municipal, las leyes establecidas y los instrumentos de control presupuestal. instrumentos de control presupuestal.
- 4 Seguimiento y Evaluación:**
Los programas y proyectos son calificados en términos de eficacia, eficiencia, economía y calidad respecto a la gestión financiera, avance físico y cumplimiento de las metas, para ser considerada su permanencia o modificación.
- 5 Rendición de Cuentas:**
Consiste en informar los resultados del gasto de los recursos públicos realizado en el año que precede, a través de la Cuenta Pública al finalizar cada trimestre del año.





4 ¿Cómo afectan las variables económicas?

Las variables económicas son un referente para determinar la solidez de una economía y están sujetas a los cambios que se presentan en los mercados nacional e internacional. De tal forma que al haber cambios en estas variables esto se traduce en variaciones en ingresos y por ende en los egresos, aquí radica la importancia de estas variables.

El precio de los productos y servicios necesarios para que el gobierno realice sus labores, puede variar debido a la influencia de la inestabilidad de los mercados nacionales e internacionales, lo cual puede ocasionar múltiples variaciones en sus costos y en consecuencia el gasto que planeó utilizar.

Estos son los principales indicadores económicos, que se toman en cuenta y que pueden afectar directamente en el precio de los productos y por ende afectar el gasto en la gestión municipal para el año 2018:

PRINCIPALES INDICADORES DE POLÍTICA ECONÓMICA CONSIDERADOS PARA LAS PROYECCIONES (2016-2019).

Indicador	2016	2017	2018	2019	Referencia
 Precio promedio del barril de petróleo (dólares por barril)	36 (33.4 ¹ y 32.3 ^{2,3})	42 ⁴	46 ⁵	55 ⁶	Criterios Generales de Política Económica
 Producto Interno Bruto (Crecimiento)	2.4% (2.5% ⁷)	2.5% ⁸	2.5% ⁹	2.0% ¹⁰	Criterios Generales de Política Económica
 Inflación (incremento porcentual)	3.49% ¹¹ (2.8% ¹² y 3.2% ¹³)	3.0%	3	3.4% ¹⁴	Criterios Generales de Política Económica
 Tipo de Cambio	18.2 ¹⁵ y 18.3 ¹⁶	18.2	18.1	20 ¹⁷	Criterios Generales de Política Económica
Unidad de Medida y Actualización	NA	73.04	75.49	80.60 ¹⁸	INEGI, página UMA

Elaboración propia con información de SHCP, 2018.

¹ Cifra al 23 de agosto de 2016.
² Precio observado entre enero y julio del 2016.
³ Promedio de los primeros 18 días de enero, Datos de la Secretaría de Energía 2016.
⁴ "...para 2017, se plantea utilizar un precio de 42 dpb para las estimaciones de finanzas públicas." Criterios Generales de Política Económica 2017. P. 55.
⁵ En consecuencia, se plantea utilizar un precio de 46 dpb, cifra que además de cumplir con el criterio mencionado considera la evolución reciente del mercado petrolero y las cotizaciones en los mercados de futuros, además de permitir estimaciones prudentes y responsables de finanzas públicas. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.56.
⁶ Estimación identificada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
⁷ Para el 2016 se precipito en .1% la cantidad estimada en los Criterios Generales de Política Económica 2016 (2.4%), en 2.5% al primer trimestre del 2016.
⁸ "Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2017 de 2.5%." Criterios Generales de Política Económica 2017. P.49.
⁹ "Durante 2018 el valor real del PIB de México registre un crecimiento anual de entre 2.0% y 3.0%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se plantea utilizar un crecimiento puntual del PIB para 2018 de 2.0%. Criterios Generales de Política Económica 2018. P.55.
¹⁰ Estimación identificada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por su parte, para septiembre del 2019 el INEGI sitúa el crecimiento semestral del PIB en 2%, considerando un crecimiento en el primer trimestre de 1.4% y en el segundo del 2.6%. Datos página web oficial: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/pibt/default.aspx>.
¹¹ Meta anual entre 3.14% y 3.49%.
¹² Inflación anual a la primera quincena de agosto.
¹³ Proyección final por el Promedio anual 2016.
¹⁴ Estimación identificada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
¹⁵ Cantidad real considerando el promedio observado hasta agosto del 2016.
¹⁶ Promedio anual 2016.
¹⁷ Estimación identificada en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Correspondientes al Ejercicio Fiscal 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
¹⁸ Valor de la UMA diario, emitido por el INEGI, en su página web especializada en UMA: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma/>

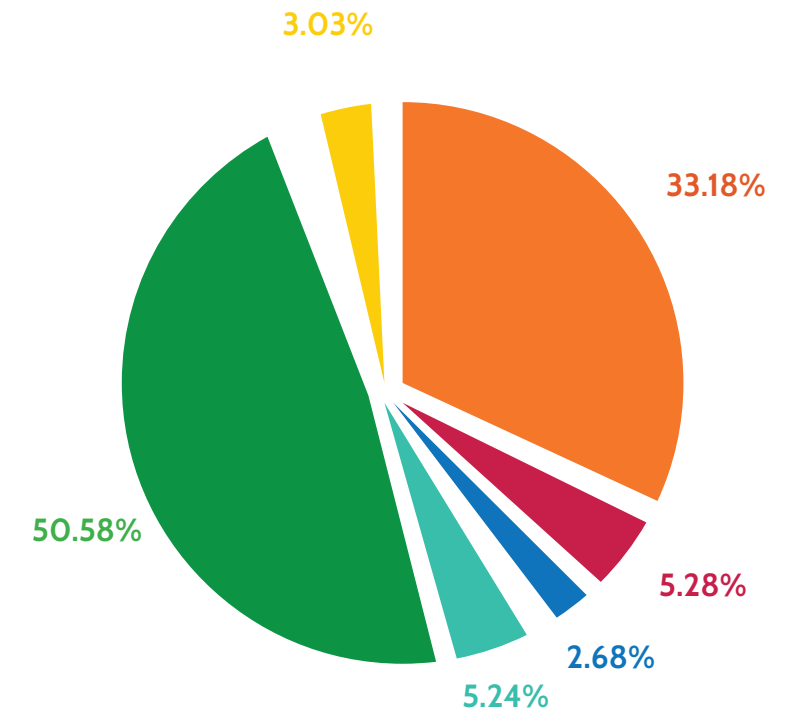
5 ¿De dónde se obtienen recursos?

El dinero que se gasta tiene diversos orígenes o podríamos decir que proviene de diferentes fuentes, pero gran parte de ellos provienen de la aportación de los ciudadanos. En primer término, están los ingresos generados por el pago de impuestos que hacen los ciudadanos; el pago por servicios que prestan dependencias gubernamentales y el pago de multas, derechos de uso, entre otras. También se cuenta con recursos enviados por el gobierno federal y que forman parte de una obligación que éste tiene con los municipios por el pacto federal al que pertenecen.



Ingresos

- Impuestos.
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Participaciones y Aportaciones.
- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.



INGRESOS TOTALES		
<i>Impuestos</i>	\$2,012,231,519.68	33.18%
<i>Derechos</i>	\$317,775,662.47	5.24%
<i>Productos</i>	\$183,984,315.13	3.03%
<i>Aprovechamientos</i>	\$320,014,203.57	5.28%
<i>Participaciones y aportaciones</i>	\$3,067,536,129.51	50.58%
<i>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas.</i>	\$162,742,493.76	2.68%

TOTAL
\$6,064,284,324.12



* Estos ingresos no contemplan el financiamiento solicitado al Congreso del Estado, bajo el supuesto de que aun y cuando han sido autorizados, este no ha sido ingresados a las arcas municipales para su correcto aprovechamiento ya que requieren la celebración de contratos específicos con instituciones financieras conforme lo establecen las leyes.

6 ¿Cómo se propone gastar tu dinero?

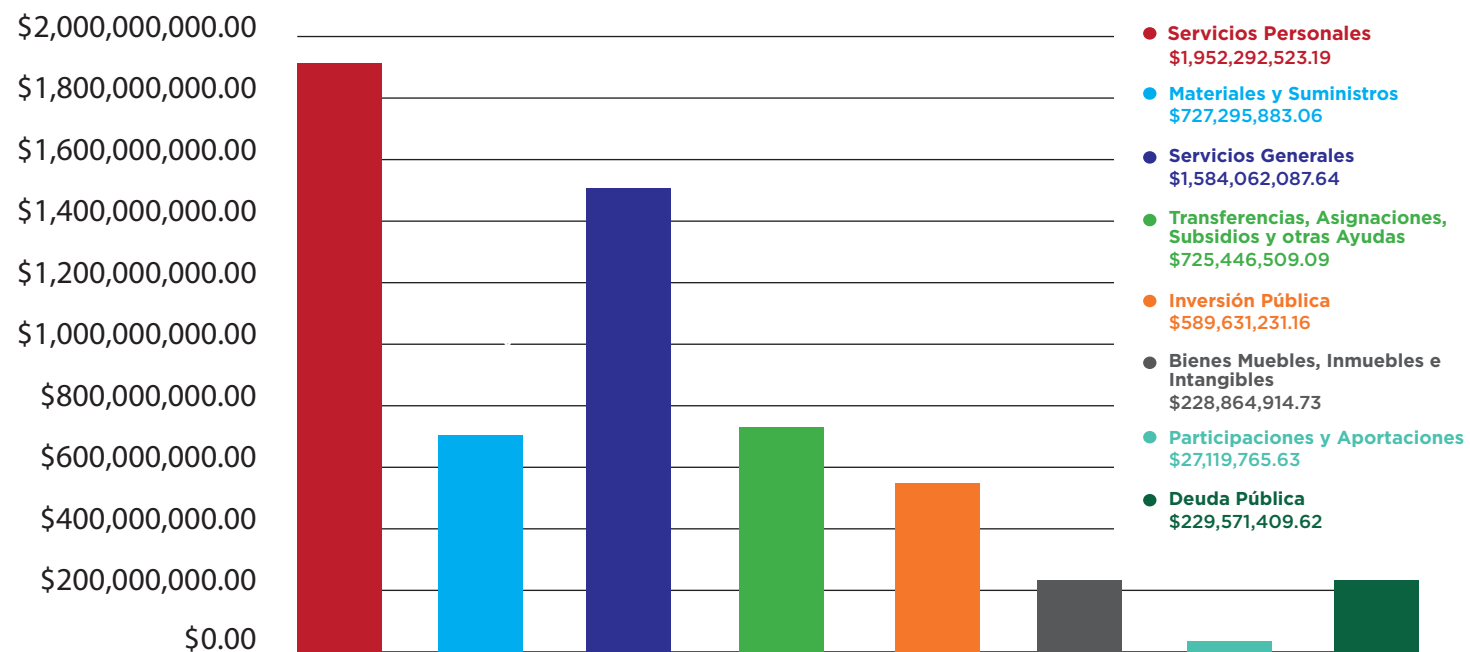
Seguramente te has encontrado en una situación en la cual tus recursos son limitados y no alcanzan para satisfacer todas tus necesidades y te ves con la obligación de gastar solo en lo necesario y separar para pagar las obligaciones que ya tienes.

Pues en esta misma situación se encuentra constantemente el gobierno municipal, para una mejor estrategia en cumplir los objetivos y no gastar en cosas innecesarias, el Municipio agrupa los gastos para poder identificar ¿qué bienes, servicios y recursos requiere? ¿Cuál es su costo?, y así desarrollar las acciones, programas y proyectos. A estos grupos se les llama clasificadores.

A continuación, te presentamos y explicamos algunos de ellos.

La distribución de egresos a través del Clasificador por Objeto de Gasto¹⁸ permite saber, en qué bienes y servicios se gasta y conocer así cuáles son los más solicitados y poder con ellos planear mejor los gastos del año siguiente.

Distribución de Egresos 2019



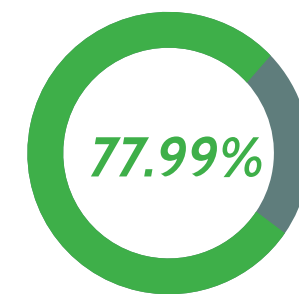
Como ciudadano es importante que sepas que existe una partida presupuestal para ser ejercida por los ciudadanos, llamada: “Partida de Presupuesto Participativo”, con el cual se busca que los ciudadanos de forma organizada, tomen decisiones sobre las principales problemáticas y preocupaciones de la comunidad, para que éstas sean atendidas.

¹⁸ Clasificador que es marcado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por medio del cual se emite el Clasificador por Objeto de Gasto, como una forma de presentar los egresos en cualquier nivel de gobierno.

7 ¿En qué se gasta?

Existe una clasificación por “Por tipo de Gasto” que organiza los gastos de conformidad su naturaleza económica, con el propósito de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal sobre la economía en general.

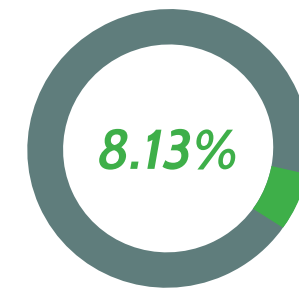
Esta clasificación permite saber cuánto dinero se destinará para cubrir las deudas actuales y atrasadas del Municipio; cuánto dinero necesita el Municipio para mantenerse funcionando (Gasto Corriente), cuánto dinero se invierte y cuál es el gasto en pensiones y jubilaciones.



Gasto Corriente



Gasto de Capital



Pensiones y Jubilaciones



Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos

8 ¿Quién lo gasta?

También es posible saber quién es el responsable directo del uso de los recursos, y a esta clasificación la llamamos clasificación administrativa. Para los municipios, al no contar con otros poderes como el legislativo (Senadores y diputados que crean leyes) y el judicial (Jueces, magistrados y ministros que aplican las leyes para resolver conflictos), todos los recursos se van al órgano ejecutivo Municipal quien se encarga de administrar el gobierno y de sancionar las leyes, es decir, hacerlas cumplir y que sea de la forma más beneficiosa posible para la gente.

Clasificación Administrativa	Total
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 6,064,284,324.12
Total general	\$ 6,064,284,324.12

Dentro de los órganos del Ejecutivo Municipal se encuentran:



El Ayuntamiento (Órgano Colegiado):

Se integra en comisiones, para que como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas, de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, las cuales se toman en conjunto a través de sesiones públicas que realiza el Ayuntamiento, donde se votan y discuten temas de interés público para el Municipio.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Es la auxiliar de las funciones del Presidente Municipal, se encarga de asuntos de carácter administrativo como la atención de temas jurídicos, de política interior, coordinación de sesiones de cabildo, certificación de documentos y expedición de permisos para el uso de espacios públicos, así como el fomento, participación y atención ciudadana.

TESORERÍA MUNICIPAL

Es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento con apego al Plan Municipal de Desarrollo.

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Se encarga del control interno, vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública, para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente. También, se encarga de dirigir la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales de la Administración Pública Municipal.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Es responsable de planificar, organizar, dirigir y controlar el uso adecuado de los recursos humanos y materiales, así como de los servicios generales y médicos, de la tecnología de la información y comunicación de la Administración Pública Municipal de manera eficiente y eficaz.



Dependencia municipal encargada de garantizar la tranquilidad social dentro del territorio, con estricto apego a Derecho; prevenir la comisión de delitos y las infracciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno y los demás reglamentos municipales que así lo establezcan.

SECRETARÍA DE
**SERVICIOS
PÚBLICOS**

Es la dependencia encargada de prestar a la comunidad los servicios básicos como limpieza, alumbrado público, mantenimiento de vialidades, vías públicas y parques, servicio de panteones, rastros y recolección de basura, entre otros.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
SOCIAL**

Es responsable de realizar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o marginación en el Municipio, mediante la ejecución de acciones en materia de desarrollo social en el Municipio.

SECRETARÍA DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

Es la dependencia encargada de la planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de las obras públicas municipales.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

Es la dependencia encargada de vigilar el cumplimiento de las normas en materia de Desarrollo Urbano y protección al medio ambiente.

OFICINA EJECUTIVA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Es la encargada de auxiliar directamente al Presidente Municipal en la organización de su agenda, coordinación y seguimiento de temas de interés de éste, así como en la comunicación de temas y organización de eventos de la Administración Pública Municipal.

SECRETARÍA DE
**DESARROLLO
ECONÓMICO**

Establece e instrumenta políticas, estrategias, acciones y programas tendientes a lograr la innovación económica, promoción de las vocaciones productivas, promoción de la capacitación para el empleo, promoción del turismo y actividades agropecuarias, industriales, comercio y servicios en el Municipio.

Por otro lado, las Entidades Paramunicipales y Organismos en nuestro Municipio, quienes también reciben recursos del municipio, son:

SISTEMA PARA EL
**DESARROLLO
INTEGRAL DE LA
FAMILIA**

Encabeza el Sistema para el desarrollo integral de la Familia del Municipio de Monterrey y tiene como misión el bienestar familiar a través de la promoción y prestación de servicios de asistencia social y protección de derechos de los habitantes del Municipio, mediante acciones que buscan modificar y mejorar circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo.

INSTITUTO DE LAS
**MUJERES
REGIAS**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo establecer una política integral de investigación, promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las mujeres del Municipio, buscando con ello la equidad de género.

INSTITUTO DE LA
**JUVENTUD
REGIA**

Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que tiene como objetivo llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestión que beneficie a los jóvenes en función de sus principales necesidades y problemáticas. También representa los intereses de la juventud regia ante los diferentes organismos públicos y privados en busca de acciones, beneficios y políticas públicas que mejoren el nivel de vida de los jóvenes.



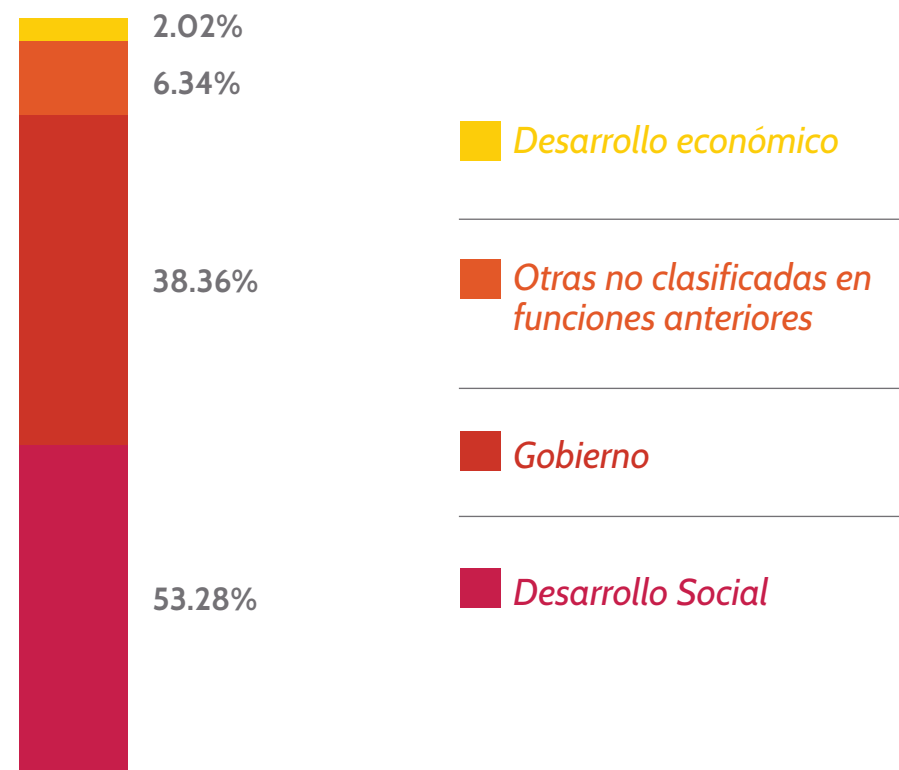
Organismo Público Descentralizado, con personalidad y patrimonio propios, que funciona como una instancia técnica para la planeación integral del desarrollo municipal, la sustentabilidad urbana, la prevención de riesgos y cuidado ambiental, esta asesoría puede ser brindada a sectores público, privado y social.

9 ¿Para qué se gasta?

Existe una clasificación denominada Funcional del gasto que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos de gobierno que persiguen los diferentes entes públicos. Así esta clasificación distribuye el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población en:

- 1 *Funciones de gobierno.*
- 2 *Apoyos y desarrollo social.*
- 3 *Desarrollo de actividades productivas y Económicas*
- 4 *Otras no clasificadas en las funciones anteriores.*

Esto ayudará a identificar objetivos generales de políticas públicas y recursos financieros asignados para alcanzarlas.



Funciones de gobierno como:

- Legislación.
- Asuntos financieros y hacendarios.
- Coordinación de la política de gobierno.
- Seguridad pública.
- Mantenimiento de servicios y obras.

Funciones de desarrollo económico como:

- Asuntos económicos, comerciales y laborales.
- Innovación.
- Fomento empresarial.
- Comunicaciones y transportes.
- Combustibles y energía.
- Turismo.
- Investigación y desarrollo económico.

Funciones de desarrollo social como:

- Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
- Protección ambiental.
- Vivienda y servicios a la comunidad.
- Salud.
- Educación.
- Protección social.

Otras pueden ser:

- Saneamiento del sistema financiero.
- Pago de la deuda.
- Pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

10

¿Qué acciones clave se impulsan?

La forma en la cual los gobiernos gastan los recursos, siempre se encuentra en apego objetivos, metas y prioridades del gobierno en curso, las cuales se reflejan en los diversos programas presupuestarios, los cuales son desarrollados por las diversas secretarías de gobierno en la búsqueda de satisfacer necesidades de la población. Los programas presupuestarios se actualizan cada año según cumplen sus metas y los requiera la población. Para el año 2019 se prevé desarrollar los siguientes programas presupuestarios:

MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN	APROBADO
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019	
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	
TOTAL	6,064,284,324.12
SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD	1,194,577,332.58
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	693,164,864.134
ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	646,213,276.09
PROMOCIÓN, PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	613,624,733.89
CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES	415,373,553.03
FINANZAS PÚBLICAS	295,543,293.66
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	172,427,623.41
MOVILIDAD	171,731,496.65
VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	158,957,235.10
DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	158,957,235.10
CONTROL INTERNO	123,071,198.99
COMBATE A LA POBREZA	62,322,508.96
PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	54,038,221.88
PROTECCIÓN CIVIL	50,360,226.86
PROMOCIÓN E IMPULSO AL DESARROLLO CULTURAL	46,110,879.69

FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN POLICIAL	50,360,226.86
SISTEMAS INFORMÁTICOS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS	45,858,090.12
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE ESPACIOS DESTINADOS AL COMERCIO Y VENTA, EXPENDIO O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	42,744,319.07
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	32,420,529.21
CONTROL URBANO	31,758,848.96
PROMOCIÓN A LA SALUD	29,950,410.70
JUSTICIA MUNICIPAL	22,589,878.68
MEJORA REGULATORIA	22,320,000.33
PROMOCIÓN E IMPULSO AL EMPLEO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	21,385,186.08
PREVENCIÓN DEL DELITO	21,253,491.93
COMBATE A LA CORRUPCIÓN	21,184,858.57
ASISTENCIA SOCIAL Y ALIMENTARIA	16,560,674.54
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16,100,628.39
DESARROLLO AMBIENTAL	15,904,286.27
PERSPECTIVA DE GÉNERO II	15,549,565.98
FOMENTO A LA INVERSIÓN DE EMPRESAS	12,539,964.87
PROMOCIÓN Y FOMENTO AL TURISMO	8,965,744.79
DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD	8,008,000.00
PLANEACIÓN URBANA	8,008,000.00
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE RECURSOS PÚBLICOS	6,989,671.72
DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES	4,420,000.00
CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN	2,541,434.39
NO PROGRAMABLE	719,765,844.45

11

¿Qué podemos hacer los ciudadanos?



¡Infórmate! Conoce más sobre el Presupuesto y las acciones que tu gobierno está realizando puedes entrar a: <http://www.mty.gob.mx/>



¡Involúcrate! ¿sabías que como ciudadano tienes derecho a organizarte y decidir directamente en que se gastan algunos fondos como el llamado “presupuesto ciudadano”?



Paga tus impuestos a tiempo, el gobierno te brinda facilidades para hacerlo e incluso descuentos

Si deseas solicitar alguna información específica, puedes enviar un correo electrónico a: atencion@mtygob.mx

 8130-6565

    **mtygob**
www.mty.gob.mx



Palacio Municipal de Monterrey
Zaragoza Sur S/N Colonia Centro
Monterrey, N.L. C.P. 64000